

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente Nº 217/2023 mediante el cual se tramita la Evaluación de Gestión del Arquitecto PEDRO ANTONIO VIDES, en su cargo de Vicedirector del Instituto Técnico de Aguilares; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 92/CEE/2023 del Consejo de Escuelas Experimentales se aprueba la conformación de la Comisión Evaluadora para la Evaluación de Gestión del Arquitecto PEDRO ANTONIO VIDES en el cargo de Vicedirector del Instituto Técnico de Aguilares.

Que mediante Resolución Rectoral N° 1629/2023 se convalida la mencionada Evaluación con la Comisión Evaluadora correspondiente.

Que se detectaron errores en la Resolución del Consejo de Escuelas, ya que se designa al Intérprete Dramático Jorge Gutiérrez de la Escuela de Bellas Artes, en lugar de designarse al Ingeniero Jorge Gutiérrez de la Universidad de San Juan.

Que también por error, se designa a la Ing. Patricia Fernández de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, en lugar de la Prof. Silvia Patricia Fernández de la Facultad de Filosofía y Letras.

Que mediante Resolución N° 15/DCEE/2023 del Director del Consejo de Escuela Experimentales se rectifica la Resolución N° 92/CEE/2023 y se solicita la rectificación del artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 1629/2023.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el Artículo 2º de la Resolución Rectoral Nº 1629/2023, el que quedará redactado como a continuación se detalla:

ARTÍCULO 2º.- Convalidar a la Comisión Evaluadora que realizará la Evaluación de Gestión del Arquitecto PEDRO ANTONIO VIDES en el cargo de Vicedirector (702) del Instituto Técnico de Aguilares, que a continuación se detalla:

Resolución: RES - DCEER - 537 / 2024



TITULARES	SUPLANTES
Ing. Jorge Saruf (Escuela Técnica Vial)	Arquitecto Juan Martín Landers (Instituto Técnico)
Ing. Jorge Gutierrez (UN San Juan)	Prof. Inés Bilbao (Universidad de San Juan)
Prof. Silvia Patricia Fernández (Facultad de Filosofía y Letras)	Ing. Fernanda Guzmán (Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología)

ARTÍCULO 2°.- Vuelva al Consejo de Escuelas Experimentales para prosecución del trámite.

Mue.

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT

DRA NORMA CAROLINA ABDALA - SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución Nº: RES - DCEER - 537 / 2024

Resolución: RES - DCEER - 537 / 2024

Hoja de firmas